OTROSI N° 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°016 DE 2026, CELEBRADO ENTRE JUAN CAMILO GUTIÉRREZ DUSSÁN Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.

VALOR: $6'750.000 M/Cte.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°016 DE 2026.
CONTRATISTA:	JUAN CAMILO GUTIÉRREZ DUSSÁN
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 7.732.891 de Neiva (Huila)
OBJETO	**EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA QUE APOYE A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, EN LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN; ADEMÁS DE ATENDER LAS PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS RADICADAS EN EL ÓRGANO DE CONTROL FISCAL QUE SEAN DE CONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA.**
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES
PRÓRROGA:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($13'500.000)
ADICIÓN PRESUPUESTAL:	SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. ($6'750.000)
VALOR FINAL:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. ($20'250.000)
FECHA DE INICIO:	AGOSTO 14 DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 28 DEL 2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, CARLOS MAURICIO POLO OSSO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.080.295.062 expedida en Palermo (Huila), en mi condición de Ordenador del Gasto de LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, conforme al Artículo Tercero de la Resolución No.176 del 26 de octubre de 2026, expedida por el Contralor Municipal de Neiva; quien en adelante se denominará **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA** y, por otra parte **JUAN CAMILO GUTIÉRREZ DUSSÁN**, identificado con

la cédula de ciudadanía No. 7.732.891 expedida en Neiva (Huila), en calidad de **CONTRATISTA**; hemos decidido suscribir la presente Otrosí modificatorio al contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 016 de 2026, al tenor de lo dispuesto por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Qué LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA y EL CONTRATISTA celebraron el día 13 de agosto de 2026 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 016 de 2026, cuyo objeto es: *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA QUE APOYE A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, EN LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN; ADEMÁS DE ATENDER LAS PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS RADICADAS EN EL ÓRGANO DE CONTROL FISCAL QUE SEAN DE CONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA."*

2. Qué conforme a la *CLÁUSULA QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO*, literal *A) Valor*, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 016 de 2026, el valor del contrato se pactó por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($13'500.000). así mismo, en la *CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN*, del contrato enunciado, el plazo de ejecución del contrato, se estableció por el término inicial de TRES (3) MESES, a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

3. Qué una vez justificada la realización del presente otrosí, según consta en justificación suscrita por la Supervisora en fecha del 12 de noviembre de 2026, es necesario adicionar al valor inicialmente pactado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 016 de 2026, la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. ($6'750.000), los cuales adicionados al valor inicial del contrato, esto es por la suma de $13.500.000; el valor total del contrato será de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. ($20'250.000)**

4. Qué para efectuar la adición al valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 016 de 2026, esto es, por la suma de $6'750.000. Se requiere de soporte presupuestal, el cual está contenido en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000079 del 12 de noviembre de 2026.

5. Qué de acuerdo al inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de octubre 28 de 1993, señala lo siguiente ***"Artículo 40º.-*** *Del Contenido del Contrato Estatal…, Los contratos no*

podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales," (el subrayado es propio). Esto quiere decir, que es viable y procedente la adición al valor del contrato inicial en el valor mencionado en los numerales anteriores.

6. Qué conforme a lo anterior se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 016 de 2026, por **UN MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.**

7. Qué el valor de los recursos solicitados para la adición, se determinaron de conformidad con las condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 016 de 2026, el tiempo que se prorroga y la disponibilidad presupuestal de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.

8. Qué la presente adición no representa vinculación de nuevo personal, ni se extenderá a otros proyectos diferentes a los que se vienen ejecutando.

9. Qué las obligaciones y actividades del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 016 de 2026 se modificarán, ajustarán y adicionarán conforme a las necesidades que resultaren.

10. Qué el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 016 de 2026, se ha ejecutado en debida forma, así lo acreditan los informes expedidos por el supervisor del mismo, de igual forma el supervisor mediante estudio de conveniencia y oportunidad, del 12 de noviembre del 2026, justifica la necesidad de la adición de presupuesto al valor inicial del contrato y la prórroga del contrato por UN MES (1) y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

11. Qué, con base en la justificación, donde el supervisor reporta y describe la necesidad (documentos que forma parte integral del presente OTROSÍ N° 001) y de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario la modificación aquí expuesta para el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 016 de 2026.

Por lo antes expuesto, las partes contratantes,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la *CLÁUSULA QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO*, literal *A) Valor* del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 016 de 2026, adicionando al valor inicial la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. ($6'750.000)**, la cual quedará así:

> *"**CLÁUSULA QUINTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: A). Valor:** El valor del contrato es por la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. ($20'250.000),** (dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales) que*

corresponde a los honorarios que LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA pagará al CONTRATISTA, previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato."

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la *CLÁUSULA QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO*, literal *B) Forma de Pago*, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 016 de 2026, modificando la forma de pago de los honorarios del CONTRATISTA, la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: B). Forma de Pago:** LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA realizará CINCO (5) pagos al CONTRATISTA: cuatro (4) pagos mensuales por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4'500.000) M/Cte. y un último pago por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2'250.000) M/Cte., correspondiente al periodo comprendido desde el 14 al 28 de diciembre de 2026 (IVA INCLUIDO), en la cuenta que indique EL CONTRATISTA, previa presentación de la cuenta de cobro y del informe periódico de actividades o sobre el periodo ejecutado, relacionado con el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, además de anexar los soportes requeridos por la Secretaría General de la Entidad y radicar todos estos para su posterior registro en la Plataforma del SECOP II. El pago quedará supeditado a la presentación por parte del CONTRATISTA de la planilla de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003) y del registro de la Cuenta aprobada en la plataforma del SECOP II. **Descuentos: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA a la entidad y con la actividad objeto del contrato."***

ARTÍCULO TERCERO: Modificar la *CLÁUSULA SEXTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 016 de 2026. La imputación presupuestal que respalda la adición del valor del contrato por la suma de $6'750.000, quedará así:

*"**CLÁUSULA SEXTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008, fuente 230204 – APORTE MUNICIPIO FUNCIONAMIENTO, "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción". CPC:83990-Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Para atender el monto del contrato a celebrarse, se cuenta con los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000056 del 13 de agosto de 2026 y 2026000079 del 12 de noviembre de 2026."***

ARTÍCULO CUARTO: Modificar la *CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN*, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 016 de 2026, que establece el plazo de ejecución de TRES (3) meses y que se adicionará en UN (1) MES Y QUINCE DIAS (15) CALENDARIO. la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA CUARTA- PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, sin que en ningún caso supere el día 31 de diciembre de 2026; los cuales se contaran a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual."*

ARTÍCULO QUINTO - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requiere de: **1)** La expedición del Registro Presupuestal por parte de la profesional Especializada II adscrita a la Secretaría General **2)** La cancelación de los derechos de contratación y/o pago de los impuestos municipales correspondientes. **3)** La certificación de la ampliación de la cobertura realizada por la ARL **hasta el día 28 de DICIEMBRE de 2026.** los cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

ARTÍCULO SEXTO - VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 016 de 2026, continúan vigentes.

En constancia de lo anterior se firma el presente Otrosí Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 016 de 2026, en la ciudad de Neiva, a los

las partes, 12 NOV 2026

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA:

CARLOS MAURICIO POLO OSSO
Contralor Municipal de Neiva (D)
Ordenador del Gasto

LA CONTRATISTA:

JUAN CAMILO GUTIÉRREZ DUSSÁN
Contratista